



## **ACTA N°2**

### **EVALUACIÓN FORMAL**

#### **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE APOYOS**

##### **ADMINISTRATIVOS**

**PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA;**

**DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”**

**REGIÓN DE BIOBIO**

**DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

**BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°350/2024**

**NOVIEMBRE 2024**



## ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes del Concurso Público para proveer los cargos de Abogados/as Curador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, **respecto de los postulantes que rindieron la prueba técnica en la Región de BIOBIO** de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido mediante la Resolución Exenta N.º 350/2024, **sin perjuicio de que dicha evaluación es válida para todas las regiones a las que haya postulado.**

Se hace presente, que la comisión se reunió el día 14 de noviembre del 2024, a las 15:30 mediante plataforma Teams instancia en la cual participan:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doña Claudia Carrasco Vargas.
- Representante del Director de Acceso a la Justicia de la CAJBIOBIO, Graciela Rodríguez Ceballos
- Directora (S) de Recursos Humanos de la CAJBIOBIO, doña Carolina Sanhueza Moya.
- Coordinador Regional Bío Bio de la línea de representación jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, doña Valentina Cáceres Silva

## EVALUACIÓN FORMAL

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Certificado título
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados en la presente etapa, a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación solicitada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.

**Resultado de la etapa N°2:**

RUT	REGIÓN RENDICION	REGION A LA QUE POSTULA					EVALUACION FORMAL				CUMPLE (SI/NO)
		ÑUBLE	BIOBIO	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	CERT. TITULO	CI. VIGENTE	CERT. MENORES	CV	
12.592.23X-X	ÑUBLE	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO
19.091.96X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
13.725.67X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
20.020.47X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
18.032.10X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
11.985.82X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
18.068.68X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
19.119.88X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
13.420.42X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
14.206.07X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
15.854.93X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
18.962.26X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
18.684.08X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
19.812.42X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
11.897.36X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
12.026.55X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
12.976.25X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
19.123.00X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
14.374.96X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
15.941.50X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
12.314.29X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
19.815.86X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO



19.578.89X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
17.542.33X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
18.107.45X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
13.509.81X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
17.234.22X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
16.513.06X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
19.051.06X-X	LOS LAGOS	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO
20.291.52X-X	LOS LAGOS	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO

La comisión deja constancia que los siguientes postulantes pasan a la etapa Curricular:

RUT	REGIÓN RENDICION	REGION A LA QUE POSTULA					EVALUACION FORMAL				CUMPLE (SI/NO)
		ÑUBLE	BIOBIO	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	CERT. TITULO	CI. VIGENTE	CERT. MENORES	CV	
11.985.82X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
13.420.42X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
18.962.26X-X	BIOBIO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

Que en virtud de las facultades que le constan al comité, y lo dispuesto en las Bases Res. 350/2024 punto 4.5.1. El Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar antecedentes no presentados y/o realizar la consulta directa en caso de requerir alguna aclaración de los documentos. Todo lo anterior quedará registrado en el acta de la etapa.

Por acuerdo del comité, se ha dispuesto realizar el llamado para **complementar antecedentes** de la evaluación formal a la totalidad de los postulantes que avanzaron a esta etapa y a quienes faltó acompañar uno o más de los antecedentes mínimos de postulación de acuerdo con el detalle de la tabla de resultados N°2, a saber:

1. Certificado título
2. Currículum Vitae en formato libre.
3. Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
4. Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.




El/la postulante deberá remitir sus antecedentes en un **plazo de 24 hrs. al correo [concursos@cajbiobio.cl](mailto:concursos@cajbiobio.cl)**.

La presente solicitud será remitida a los/as postulantes vía correo electrónico a la casilla registrada al momento de su postulación en el portal de empleos públicos.

Certificación:

Que, en sesión del comité de selección, los integrantes que han sido individualizados en la presente acta han convenido, de conformidad al quorum de funcionamiento y acuerdos, que el/la Director/a de RRHH podrá suscribir las actas del proceso de selección, dejándose expresa constancia de este hecho.

Que, los integrantes del comité de selección no firman el acta, pese a haberse acordado lo que allí se consigna, en atención a la urgencia con que se está procediendo para concluir el proceso en el más breve plazo posible.

Nombre	Cargo	Firma
Carolina Sanhueza Moya	Directora de Recursos Humanos (s) de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	

Concepción, 17 de noviembre de 2024